

El Banco - Magdalena, febrero, catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso rad. 47245310500120220005800, informando que, se recibieron las pruebas que fueron decretadas de oficio. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: GILBERTO SAUCEDO CADENA Y OTROS.

DEMANDADOS: VALORCON S.A.

RAD. 47-245-31-05-001-2022-00058-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se cuenta con los elementos de prueba necesarios para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y S.S., se fijará fecha para la celebración de la misma.

Con fundamento en las breves consideraciones anteriormente expuestas, se **resuelve:**

1. Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y S.S., el día **13 de junio de 2024, a las 9:00 a.m.**

Se informa a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma plataforma Life Size y/o Teams, asociada a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Se previene a los abogados de las partes, para que en el evento de que no cuenten con las herramientas tecnológicas para su asistencia a la audiencia, así lo hagan saber al despacho con anticipación, a fin de que se habilite la sala de audiencias y así poder garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66964386d961eb2e128f198727be5ee77b79c236d76f732bb618e40336e11506**

Documento generado en 16/02/2024 02:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>